



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/2019 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago, a 27 de septiembre de 2019, siendo 14:23 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes don Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside y de los consejeros, Rodrigo Barrientos Nunes, Alejandro Vera Aguilera, Carlos Valdivia Valdivia, Sebastián Milos Montes, Carlos Cabezas Rocuant, René Calderón Hermosilla, Clara Parra Moreno, Pablo Aranda Rojas, Andrés Rodríguez Spoerer y Roberto Rojas Pérez y Oscar Pérez Muñoz. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, la abogada del Departamento Jurídico Sophie Hans Castillo y la funcionaria Isadora Leighton Bou.

### **TABLA:**

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°7/2019**
- 2. Incremento recursos Programa Apoyo Orquestas Profesionales**
- 3. Rockódromo Industria**
- 4. Campaña difusión música nacional**
- 5. Anunciar apertura llamado Premio Presidente de la República**
- 6. Varios**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión dando la bienvenida a los consejeros.

#### **1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 7/2019**

El consejero Sebastián Milos solicita precisar el acuerdo N° 1 del acta de la Sesión Ordinaria N° 7/2019, en el sentido que dicho acuerdo solo se refiere al presupuesto estimado total, no así a los ítems presupuestarios propuestos por la Secretaría, los cuales aún no han sido aprobados. Los consejeros debaten y pasan a votar.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los consejeros presentes se aprueba precisar el acuerdo N° 1 del acta N° 7/2019, agregándose lo siguiente y permaneciendo inalterado en lo demás: "Se deja constancia que la suma mencionada se refiere al presupuesto total estimado, sin existir acuerdo aún sobre los ítems en los cuales se desglosará".

## **2. Incremento recursos Programa Apoyo Orquestas Clásicas Profesionales**

La Secretaría indica que en la Sesión Ordinaria Nº 03/2019, de 26 de abril de 2019, este Consejo aprobó el diseño de la convocatoria 2019 para el Programa de apoyo a orquestas clásicas profesionales, acuerdo que fuera formalizado mediante la Resolución Exenta Nº 1302 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Señala que se ha llevado a cabo la evaluación de las postulaciones admisibles por parte de la Comisión de especialistas respectiva y el proceso de selección por parte del Subsecretario de las Culturas y las Artes, selección que actualmente se encuentra en proceso de formalización mediante el respectivo acto administrativo.

Luego la Secretaría precisa que con el fin de financiar la lista de espera, se requieren \$66.752.651.- adicional, por lo que propone el Consejo aprobar el traspaso de este monto desde el componente "industria" del plan de gestión.

Consejero Pablo Aranda advierte, respecto del proceso de selección, la situación compleja de las orquestas clásicas del norte del país. Señala que se deberían dedicar más recursos al perfeccionamiento y capacitación de las orquestas, con lo cual concuerda el consejero Andrés Rodríguez.

**ACUERDO Nº 2:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el traspaso del monto de \$66.752.651.-, desde el componente "industria" del plan de gestión, con el fin de financiar la lista de espera del Programa de apoyo a orquestas clásicas profesionales, convocatoria 2019.

## **3. Rockódromo Industria**

La Secretaría expone a los consejeros presentes que en el marco del Festival Rockódromo, organizado por el programa Escuelas de Rock y Música popular del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se llevará a cabo la actividad "Rockódromo Industria" la cual tendría lugar entre el 13 al 15 de marzo de 2020, en la ciudad de Valparaíso, actividad que se enmarca dentro de la facultad del artículo 3 de la Ley Nº 19.928, numeral 9 relativo a las funciones y atribuciones del CFMN: "Organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical nacional".

Luego, la Secretaría describe los objetivos de la actividad:

- Generar un espacio de formación, encuentro y rondas de negocios llamado Rockódromo Industria, en el marco de la versión 16 del festival de música popular chilena Rockódromo, organizado por el programa Escuelas de Rock y Música popular del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.
- Dar cumplimiento a las medidas de los ejes de internacionalización e Industria de la Política del Campo de la Música Nacional: "generar instancias de formación, discusión e intercambio entre intermediadores locales y agentes internacionales" y del eje de Industria: "Generar encuentros y ruedas de negocios entre programadores de festivales, salas de conciertos, agentes y músicos".
- Apoyar este encuentro de música nacional donde se promueve la profesionalización del sector y se fomenta la circulación nacional e internacionalización de la música chilena.

- Realizar transferencia de capacidades a través de talleres de formación para fomentar la profesionalización del sector y dar cumplimiento a medidas de la PCMN.
- Promover la reflexión y el desarrollo de políticas públicas pertinentes para el desarrollo de la ciudad en base al modelo de Ciudad Musical.
- Fomentar la creación de redes de intercambio entre programadores nacionales e internacionales.

A continuación, la Secretaría describe las actividades realizadas y algunos de los resultados obtenidos en Rockódromo Industria 2019.

A las 14.56 hrs. se integra a la sesión el Consejero Oscar Pérez Muñoz.

Posteriormente indica que para el año 2020 las actividades que se pretenden realizar son las siguientes:

- 1. Formación:** 5 instancias formativas de charlas y talleres prácticos, principalmente dedicados a la gestión y desarrollo de proyectos musicales.
- 2. Networking:** Desarrollo de instancia de asociatividad del sector, con el objetivo de acercar a sus agentes a través de ruedas de negocios que propicien intercambio y generación de redes de contacto entre agentes locales e internacionales.
- 3. Encuentro de Ciudades Musicales:** Reunión y exposición de representantes de ciudades que cuentan con el reconocimiento UNESCO como ciudades creativas de la música, entre ellos Frutillar.
- 4. Encuentro de Programadores:** Promover la circulación de contenidos regionales y nacionales a través de la generación de un encuentro con programadores regionales e internacionales.

Luego, la Secretaría indica quiénes serán los agentes invitados a Rockódromo Industria: 5 programadores de ferias o festivales internacionales, 3 representantes de ciudades creativas de la música UNESCO y 8 programadores nacionales.

Asimismo, propone conformar un comité de contenidos, con los consejeros miembros del comité de internacionalización del Consejo (Pablo Aranda, Sebastián Milos, Carlos Cabezas y René Calderón), cuyo objetivo será definir los contenidos y expositores, en conjunto con la Secretaría y Escuelas de Rock y Música Popular.

Finalmente, la Secretaría solicita a los consejeros presentes se autorice el financiamiento de la producción del evento por un monto de \$32.000.000.-

El consejero Sebastián Milos expresa que los programadores nacionales deberían ser más de 8. La Secretaría señala que se considerará y que pueden ser más dependiendo de la disponibilidad de recursos.

El consejero Andrés Rodríguez precisa en cuanto a la inclusión de música docta, que debe considerarse que se trata de una vitrina muy valiosa para solistas, debido a que la posibilidad de generar alianzas en su caso es más probable, dadas las dificultades para movilizar una orquesta y de apreciar su nivel en un escenario al aire libre.

**ACUERDO Nº 3:** Por la unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el monto de \$32.000.000 (treinta y dos millones de pesos) para el financiamiento de la actividad *Rockódromo Industria*, en el marco del Festival Rockódromo 2020, de acuerdo a la facultad del numeral 9 del artículo 3 de la ley Nº 19.928.

Asimismo, por la unanimidad de los consejeros presentes se aprueba que el Comité de Contenidos corresponda al actual Comité de Internacionalización del CFMN (compuesto por los consejeros Oscar Pérez Muñoz, Sebastián Milos, Carlos Cabezas y René Calderón), y sea éste el que trabaje la definición de contenidos y expositores, en conjunto con la Secretaría y Escuelas de Rock y Música Popular.

#### **4. Campaña difusión música nacional**

En virtud del artículo 10 de la Ley de la Música que establece "*desarrollar campañas de promoción del repertorio nacional, a través de los medios de comunicación pública*" y de la Política del Campo de la Música Nacional donde una de las medidas para cumplir con el objetivo del ámbito de Difusión es "*formular una campaña de formación de públicos de música chilena a través de medios de comunicación masiva*", es que se propone invertir recursos para la realización de una campaña que releve la música chilena en sus tres géneros (**popular, folklore y clásico**) a través de la difusión de grandes figuras e íconos que permitan al oyente reconocer, asociar e internalizar nuestro patrimonio. La idea, con esto, es también posicionar al Premio Luis Advis como el gran descubridor de talentos a nivel nacional.

La Secretaría explica que el objetivo principal, es poner en valor la creación de las obras seleccionadas y ganadoras en el concurso de composición Luis Advis. Luego, indica que los objetivos específicos son: 1. Relevar el concurso de composición Luis Advis; 2. Valorar la creación de las obras de los artistas chilenos; y 3. Relevar el esfuerzo de los creadores.

Luego, la Secretaría explica que el público objetivo de la campaña es 15 a 60 años, mujeres y hombres de todos los segmentos socioeconómicos y las regiones del país.

La Secretaría propone que la campaña consista en cápsulas en video de máximo 2 minutos en donde los artistas contarán su historia y cómo llegaron a estar donde están. A su vez, se precisa que no se busca que la cápsula tenga un tono lastimero, sino todo lo contrario; con esta campaña se quiere relevar el rol social de los músicos y compositores. En pocos minutos, la cápsula debe mostrar un contenido dinámico, musicalizado con obras del autor entrevistado, dando cuenta de su historia y de su proceso creativo. Se señala que es urgente aprovechar las nuevas plataformas, tanto en la creación como en la difusión. El incremento de un casi 70% de las postulaciones al Luis Advis en el género popular con la entrada del trap dan cuenta de que hay una audiencia cautiva, que busca y espera estos contenidos, puntualizando que como Ministerio tenemos un compromiso con la generación de audiencias y creemos que una campaña como ésta puede tener un alto impacto.

Para folklore y música clásica se plantea un formato similar, pero en medios más escuchados por su público objetivo, como las propias radios. Sin perjuicio de que las podamos difundir en redes sociales.

Luego, pasa a explicar el **propósito y los requerimientos específicos del servicio, señalando** que se requiere contratar un servicio de creación, producción y publicación

de cápsulas en video (13 de hasta 2 minutos) y frases radiales (13 de hasta 30 segundos).

Luego, expone el cronograma aproximado de la campaña:

- 15 noviembre al 15 de diciembre: Creación y producción del contenido;
- 20 de diciembre: Publicación de la campaña en medios;
- 20 de febrero: Fin de la campaña;

La Secretaría deja expresa constancia que las fechas podrían variar según el avance del proceso administrativo, agregando que la agencia deberá entregar:

- Estrategia comunicacional (Pauta de medios y redes sociales según género musical);
- Guiones de cápsulas y frases de radio;
- Diseño de los productos solicitados por el cliente y propuestos por la agencia.

La Secretaría indica que para el desarrollo de esta campaña se requiere destinar un monto estimado total de \$20.000.000.- que se destinarán desde el componente 6. Industria (Difusión) y que corresponden a la facultad del Consejo de Fomento de la Música Nacional para aprobar esta propuesta estaría contemplada en el N° 10 del artículo 3 de la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena.

Los consejeros debaten la propuesta y la necesidad de aumentar su presupuesto. El consejero Barrientos solicita dejar en acta que se manifiesta en contra de la difusión del trap, por no ser congruente con las políticas del Estado de Chile, dado que este pretende prevenir el consumo de drogas, violencia, uso de armas y discriminación en contra de las personas; sin embargo se trata de un estilo de música que se identifica con esas temáticas. Advierte que debe haber una congruencia entre las políticas del Estado y la música a difundir, entonces manifiesta su contrariedad en la medida que se difundan ese tipo de obras. Agrega el consejero mencionado, que para este tipo de propuestas sería bueno contar con más alternativas de difusión y evaluaciones de campañas anteriores, para generar un mejor debate. La Secretaría manifiesta que en la selección de los proyectos se consideró prevenir ese tipo de temáticas, y el Subsecretario agrega que no necesariamente se abarcan ese tipo de contenidos, que es positivo por tratarse de un estilo que llega a grupos sociales a los que institucionalmente no se había tenido acceso. El consejero Rojas agrega que no se trata de difundir tales temáticas sino exclusivamente un género musical. Consejero Cabezas agrega que en redes sociales es difícil encontrar mensajes que superen el minuto de duración. Por otro lado, considera que el presupuesto propuesto no es suficiente, con lo cual concuerda el consejero Rodríguez, el cual agrega que la definición de los objetivos de las cápsulas tendrá una incidencia en el costo; y que se debe evitar generar contenido de músicos para músicos, debiendo pretender llegar a personas distintas.

**ACUERDO N° 4:** Los consejeros acuerdan por mayoría absoluta los términos de la campaña de difusión de la música nacional, así como su financiamiento en los términos antes descritos, destinando para ello un monto aproximado de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos chilenos) imputables al componente 6 del plan de gestión del Fondo (Industria Difusión), de acuerdo a la facultad establecida en el N° 10 del artículo 3 de la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena. Asimismo, por la

mayoría absoluta de los consejeros presentes se acuerda que los contenidos, línea editorial, número de cápsulas y personas a participar en ellas, así como los criterios de selección de las propuestas serán materia a definir más adelante por un Comité, que estará compuesto por los consejeros Carlos Valdivia, Oscar Pérez y Carlos Cabezas. El consejero Barrientos rechaza la propuesta por considerarla poco clara.

#### **5. Anunciar apertura llamado Premio Presidente de la República**

La Secretaría informa a los consejeros que desde el día 07 de octubre y hasta el día 15 de noviembre de 2019, se abrirá la convocatoria para el premio Presidente de la República, el que se encuentra regulado en el Título III de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. Se recuerda a los consejeros que de acuerdo a esta normativa, corresponde a este órgano colegiado decidir en calidad de jurado a los ganadores de este galardón en el mes de noviembre de este año. La Secretaría explica que la ceremonia de entrega de premios se llevará a cabo en fecha a confirmar por la Presidencia.

#### **6. Varios**

- La Secretaría informa que la próxima sesión ordinaria se efectuará el próximo 18 de octubre de 2019 a las 14:00 horas. A su vez, se solicita a los consejeros propuestas de evaluadores de ventanilla abierta para la próxima sesión.
- El consejero Calderón hace presente que se suspendió la asistencia a la feria **Circulart** por falta de recursos, y lo complejo de esta situación en cuanto a los lazos que posibilita. Señala que los gastos para ese tipo de visitas no son tan grandes, sin embargo, se dejó de destinar recursos para ello. Los consejeros Milos, Pérez y Parra concuerdan agregando que la participación en tal feria de parte de los consejeros no implica la labor de un mero informante, sino un rol activo como apoyo a la delegación, que además permite una retroalimentación acerca de lo que está ocurriendo a nivel internacional. El Subsecretario explica las razones presupuestarias detrás de dicha decisión. El consejero Barrientos propone que se consulte a la Contraloría sobre el uso de viáticos, dado que los consejeros están catalogados como autoridades del estado.
- El Subsecretario hace presente que se aprobó proyecto de ley del **día del Rock**: 15 de agosto. También, el Subsecretario informa sobre la reunión con los sindicatos del **teatro municipal**.

Siendo las 16:58 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
Subsecretario de las Culturas y las Artes



*[Handwritten signature]*  
**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

*[Handwritten signature]*  
**RODRIGO BARRIENTOS NUNES**

*[Handwritten signature]*  
**ALEJANDRO VERA AGUILERA**


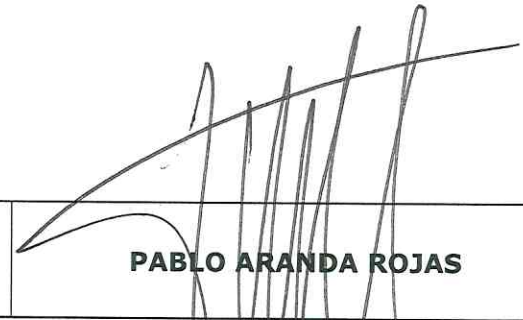
*[Handwritten signature]*  
**CARLOS VALDIVIA VALDIVIA**

*[Handwritten signature]*  
**SEBASTIAN MILOS MONTES**

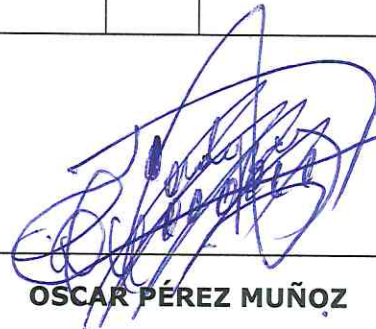
*[Handwritten signature]*  
**CARLOS CABEZAS ROCUANT**

*[Handwritten signature]*  
**RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA**

*[Handwritten signature]*

 <b>CLARA PARRA MORENO</b>		 <b>PABLO ARANDA ROJAS</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER</b>		<b>ROBERTO ROJAS PÉREZ</b>
---------------------------------	--	----------------------------

 <b>OSCAR PÉREZ MUÑOZ</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------